



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 138 / 2013

FECHA : 17 DE ABRIL DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **RUTA 215. KM.13**

N° S/N

CAMINO LAS LUMAS

población

Sector (**LAS RUEDAS - RURAL**)

propiedad de **JOSÉ OYARZÚN PAFÍAN**

R.U.T. N° **5.800.519-3**

Rol **2237-70**

PERMISO OTORGADO N° 94

FECHA 04 DE ABRIL 2013

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	
2° piso	57,40 M²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	57,40 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Resolución Sanitaria
Resolución Sanitaria
Certificado T.E.1

N° 515
N° 515
N° 833988

DEL 09/04/2013
DEL 09/04/2013
DEL 03/03/2013

ESSAL
ESSAL
SAESA

PATRICIO FERRADA MOLINET
ARQUITECTO

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

PFM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra nueva con destino habitacional, la cual se desarrolla en un piso.

Superficie Recepcionada: 57,40 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Rodrigo Toledo Obando
Constructor : Rodrigo Toledo Obando

PFM/ESP/GAM/gam